



### **Sr. Paulo Abrão**

Secretario Ejecutivo  
de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

De nuestra mayor consideración:

En estas últimas horas tomamos conocimiento de la agenda de audiencias a desarrollarse en el 165º período de Sesiones de la CIDH que tendrá lugar en Montevideo entre el 23 y 27 de octubre del presente año.

Como será de vuestro conocimiento en oportunidad de realizarse el pasado 25 de mayo en la ciudad de Buenos Aires el 162º período de sesiones, el Observatorio Luz Ibarburu (OLI), solicitó y obtuvo una audiencia temática sobre las amenazas a activistas y abogados defensores de los derechos humanos y la situación general de la justicia transicional vinculada al cumplimiento de la sentencia Gelman vs. Uruguay de la Corte IDH.

Para esa audiencia, que incluía aspectos referidos al cumplimiento de una sentencia de la Corte IDH, el OLI envió su informe preliminar y concurrió con una representación de sus integrantes, que expusieron sobre los temas a consideración. Sin embargo, en esa oportunidad el Estado uruguayo decidió no hacerse presente y envió un documento del que tomamos conocimiento en la propia audiencia y al que no pudimos, por esa razón, referirnos a él en esa ocasión. Posteriormente, las organizaciones que integran el OLI expresaron sus cuestionamientos a ese informe del Estado uruguayo.

Tratándose las audiencias de la CIDH de un espacio de diálogo en torno a aspecto sobre los que en principio se parte de la base de que existe controversia entre los Estados y los peticionantes, no es aventurado concluir que los objetivos de la audiencia no se cumplieron. Fue una audiencia frustrada, aunque por la ausencia del Estado, y quedó en evidencia una vez más que una de las partes (el Estado uruguayo), más allá de sus manifestaciones de



apoyo al sistema interamericano de DDHH, en torno a los temas en cuestión ha mantenido en esa oportunidad una conducta cuestionable.

En razón de lo expuesto y que luego del 162º período de sesiones han ocurrido en ambos temas (amenazas y situación del proceso de justicia transicional) nuevos hechos que agravan y profundizan la controversia que mantenemos con relación a las conductas del Estado uruguayo, el pasado 3 de agosto cursamos la solicitud correspondiente para que existiera en la sesión a realizarse entre el 23 y 27 de octubre en Montevideo, una audiencia que repare la ausencia del Estado en la anterior oportunidad.

Para nuestra sorpresa, ya que el propio Estado nos había manifestado su interés en tratar los temas en cuestión en las audiencias a realizarse en Montevideo, no figura en la agenda la solicitud cursada por el OLI. Nuestra sorpresa también se expresa en el hecho de no tener una comunicación que explique esa situación.

Para las organizaciones de la sociedad civil que han encontrado en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos un resguardo ante las conductas violatorias de los derechos humanos de los estados, esta omisión constituye una verdadera frustración que motiva esta airada protesta sobre la que esperamos una respuesta acorde con la gravedad de los temas denunciados. De ella sin duda dependerá para esas organizaciones, tanto el prestigio y la credibilidad de un sistema llamado a cumplir tan importante rol en la defensa de los derechos humanos.

Sin otro particular lo saluda, con la más alta estima,

**Raúl Olivera**

Coordinador Ejecutivo del Observatorio Luz Ibarburu